



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial, de fecha 7/12/22, del presupuesto general de esta entidad para el año 2023, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 41/22), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1), el resumen por ODS (anexo 2) y la plantilla de personal (anexo 3).

En Oña, a 20 de enero de 2023.

El presidente,
Juan Arnaiz Veiga

* * *



ANEXO 1
RESUMEN POR CAPÍTULOS
INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	200,00
IV.	Transferencias corrientes	74.250,00
V.	Ingresos patrimoniales	20,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	33.751,29
	Total ingresos	108.221,29

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	33.745,29
II.	Bienes corrientes y servicios	25.576,00
IV.	Transferencias corrientes	900,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	48.000,00
	Total gastos	108.221,29

* * *

ANEXO 2

ODS - AGENDA 2030

GASTOS - PRESUPUESTO GENERAL 2023: 108.221,29 EUROS

Objetivo 8: 12.200,00 euros.

Objetivo 11: 100,00 euros.

Objetivo 12: 75.182,73 euros.

Objetivo 16: 20.738,56 euros.

* * *



ANEXO 3

PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretaría-Intervención. Plaza eximida. Con asignación transitoria de las funciones de Tesorería.

2. – Laboral.

2.1. Fijo: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. A jornada parcial. Cubierto.

2.2. Temporal: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. Cobertura mediante contrato temporal. Vacante.